

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:

Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” del PAAC 2020, con corte a 31 de agosto de 2020.

1. OBJETIVO

Efectuar la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “*Gestión de riesgos de corrupción*” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2020, de acuerdo a la normatividad legal vigente, así como comunicar a la línea Estratégica, primera y segunda línea de defensa los principales resultados y recomendaciones de la Oficina de Control Interno frente a la Gestión de Riesgo en el IDIGER con el fin de que sean tenidas en cuenta para el mejoramiento de los instrumentos de gestión de riesgo en la entidad a saber: “*Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos*” y *el formato Matriz de riesgos*, con el fin de proponer por el mejoramiento en la formulación del mapa de riesgos y el componente 1 del PAAC 2020 por parte de la OAP y las dependencias del IDIGER.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó conforme a la implementación y los avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación respecto a la Matriz de riesgos de corrupción vigencia 2020, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, reportes de Seguimiento Plan de Manejo de Riesgos (PMR), para el período comprendido entre 1 de mayo hasta el 31 de agosto de 2020, de acuerdo a la información publicada en la página web de la entidad.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015*” numeral 5.1 “*Seguimiento*”, que indica la Oficina de Control interno realizará “*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, dentro de las cuales se encuentra el Componente N°1 “*Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*”.

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015”, Anexo 1. *“Estándares para publicación y divulgación de información”*

Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, “artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...).*

Resolución 120 de 2019 *“Por medio de la cual se adopta el esquema de publicación de contenidos Web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ordenado por la Ley 1712 de 2014.*

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

Resolución No. 149 del 2019 por la cual se *“adopta el marco de referencia de administración del riesgo del Instituto Distrital de gestión de Riesgo y Cambio Climático”.*

“Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”.

“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, código DE-GU-01, versión 2 vigente desde el 18/08/2020”,

Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 7 publicada en la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, numeral 6 *“Planeación”*, con corte a 31 de agosto de 2020.

Documento *“Consolidado de Riesgos 2do seguimiento”*, del 4 de septiembre de 2020 remitido por la OAP.

4. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se aplicaron los lineamientos establecidos en el procedimiento de auditoría interna de la entidad, se realizó, la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe, se generaron las conclusiones y recomendaciones para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno de la gestión de riesgos del IDIGER frente a la aplicación de las disposiciones de legales y metodológicas.

Se solicitó mediante comunicación interna 2020IE3289 del 24 de agosto de 2020 con asunto: Solicitud información Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de agosto de 2020- Reporte segundo cuatrimestre 2020 lo siguiente:

Reporte correspondiente al avance de las acciones (plan de tratamiento) planteadas para mitigar los riesgos categorizados en zona media, alta y extrema (después de controles), correspondiente al segundo cuatrimestre del 2020, de acuerdo con lo establecido, del Marco de Referencia Para la Gestión de riesgos, donde se precisa:

“En atención al periodo de transición hacia la nueva metodología que se encuentra desarrollando la Oficina Asesora de Planeación, ésta última dispuso del archivo Excel para realizar el reporte, donde ya se encuentran los riesgos en las zonas a diligenciar y es posible filtrar fácilmente su proceso”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

Así mismo, se revisó el cumplimiento de criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP y el Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020 (publicado en la sección transparencia y acceso a la información pública con corte a 31/08/2020) mediante aplicación de técnicas de auditoría como: observación, revisión documental, y verificación a través del instrumento de trabajo diseñado en por la OAP “*Consolidado de Riesgos 2do seguimiento, del 4 de septiembre de 2020.*”, **el cual se remite adjunto y que hace parte integral del presente informe.**

Frente a los posibles incumplimientos se determinará el hallazgo u observación correspondiente, atendiendo la estructura reglamentada para evaluación independiente, desglosando los cuatro elementos establecidos para cada caso : el (1)Criterio normativo, (2)condición (situación evidenciada o estado actual) y se determinan desde el rol de tercera línea de defensa posibles (3)causas y (4)consecuencias, con el fin de que los responsables de proceso efectúen las acciones correctivas necesarias.

5. DESARROLLO

Con el propósito de proporcionar una visión general de la gestión de riesgos de corrupción y de proceso por parte de los responsables de la primera y segunda línea de defensa con corte a 31 de agosto de 2020, y desde el rol de enfoque a la prevención de la Oficina de Control Interno, a continuación se comunican los principales avances evidenciados en el periodo de evaluación y seguimiento independiente, así como los aspectos a mejorar en cuanto a la identificación, valoración, análisis, evaluación, monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados en el mes de enero de la presente vigencia.

En consecuencia, de lo anterior, se observará en el presente informe si las situaciones recurrentes en los seguimientos **con corte a 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre de 2019 y 30 de abril de 2020**, fueron subsanados y tenidos en cuenta para la modificación y mejoramiento de los instrumentos de gestión de riesgo en la entidad por parte de la primera y segunda línea de defensa, así como la identificación gestión de los riesgos de corrupción e institucionales.

Así mismo, y teniendo en cuenta a los resultados del Informe “*verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” del PAAC 2019, con corte a 31 de diciembre de 2019*”, (Comunicación interna 2020IE196 del 15 de enero de 2020), la Oficina Asesora de Planeación registró en la herramienta dispuesta para el plan de mejoramiento institucional las siguientes acciones:

“SEGRIESGOS19-1 vigencia 2020, descripción de la acción, fecha de inicio 27/01/2020, fecha de finalización 15/08/2020:

“Se cotejará la Matriz base con la que la que Control Interno realiza la evaluación de la muestra para la validación de los riesgos con el instrumento que actualmente se utiliza para la evaluación de riesgos, de igual manera conjuntamente con la oficina TIC’s se verificará la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, con el fin de identificar los posibles errores de cálculo en el riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles.

De igual manera se realizará informe sobre el monitoreo que la oficina asesora de planeación realice sobre el diligenciamiento de la valoración en el diseño de los controles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

Se dejará registro y compromisos de las reuniones efectuadas con los responsables de proceso mediante las cuales socializa, explica, resuelve inquietudes y se diligencian los instrumentos diseñados para la gestión del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar el entendimiento y aplicación por parte de los responsables de la primera línea de defensa, el diligenciamiento correcto de todas las variables del instrumento definido desde la identificación del riesgo hasta la materialización o reporte de actividades de manejo de riesgo.” Negrilla fuera de texto, **tomado del Plan de mejoramiento OAP con corte a 15 de mayo de 2020.**

SEGRIESGOS19-2 vigencia 2020, descripción de la acción, fecha de inicio 27/01/2020, fecha de finalización 30/04/2020:

“Actualizar el marco de referencia y la resolución 149 de 2019, definiendo los conceptos y periodicidad de los monitoreos y seguimiento, de igual manera se incluirá los conceptos de solidez individual, solidez conjunta, apetito al riesgo y tolerancia al riesgo. Se socializará los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.” Negrilla fuera de texto, **tomado del Plan de mejoramiento OAP con corte a 15 de mayo de 2020.**

Sobre las cuales, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento correspondiente con el fin de verificar las correcciones efectuadas por la OAP a los instrumentos de gestión de riesgos en el IDIGER en específico al *Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01”* Y al formato *Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13.*

5.1 Evaluación del cálculo en el riesgo inherente, riesgo residual, diseño de Controles (eficiencia), solidez individual y conjunta de controles (factores para determinar el riesgo residual).

De acuerdo a las observaciones y situaciones recurrentes relacionadas con el *Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”* y la *Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 7*, comunicadas en los seguimientos con corte a 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre de 2019 y 30 de abril de 2020, y con respecto al avance de la acción **“SEGRIESGOS19-1 vigencia 2020 fecha de inicio 27/01/2020, fecha de finalización 15/08/2020**, la Oficina Asesora de Planeación - OAP del IDIGER, empezó a efectuar las modificaciones a dichos instrumentos por lo cual solicitó a la Oficina de Control Interno – OCI, el acompañamiento para tal fin, sobre lo cual la OCI dio aplicación y cumplimiento desde los roles **de enfoque a la prevención y evaluación de la gestión del riesgo** en los términos establecidos por el Decreto 648 de 2017 y la *“Guía rol de las Unidades y oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces”,* del DAFP versión diciembre de 2018.

A continuación, se presenta la relación de las reuniones efectuadas entre la OAP y la OCI, con los productos resultantes de las mismas, para al final determinar el avance de la acción **“SEGRIESGOS19-1** del periodo con corte a 31 de agosto de 2020:

1) El día 17 de julio la OAP solicito una primera reunión a la OCI, con el objetivo de aclarar dudas frente a las recomendaciones, observaciones y situaciones recurrentes encontradas en los informes de los seguimientos con corte a 30 de abril, 31 de agosto, 31 de diciembre de 2019 y 30 de abril de 2020, así como para solicitar información adicional que la OCI tuviera sobre la materia, con el fin de presentar para el segundo cuatrimestre de 2020 una propuesta para la modificación del formato *Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 7*, y el *Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”*.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

En el marco de dicha reunión la OCI, contestó las inquietudes de la OAP sobre los informes anteriormente mencionados y remitió vía correo electrónico institucional del 17 de junio de 2020 información sobre las propuestas realizadas para el mejoramiento del formato *Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13*, remitidas en el mes de enero de 2020 a la OAP.

2) El día 10 de agosto de 2020 se llevó a cabo la segunda reunión entre la OAP y la OCI, en la cual la OAP presentó la primera versión de la herramienta para identificación y gestión de los riesgos de corrupción y de gestión, la cual se sustituiría el formato *Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 7*, así como las correcciones y modificaciones realizadas al “*Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020*” en un nuevo formato; posteriormente mediante correo electrónico institucional del 12 de agosto de 2020 la OAP, remitió copia del instrumento en mención “*con el fin de realizar la prueba correspondiente*”, cabe aclarar que la OCI solicitó en la reunión del 10 de agosto a la OAP remitir el documento para comprobar el funcionamiento de la herramienta propuesta de 2020, con los riesgos de la oficina identificados en el mes de enero de 2020 en el ejercicio de formulación para el PAAC 2020, componente gestión de riesgos, con el compromiso por parte de la OCI de comunicar el funcionamiento de la herramienta a partir del resultado del ejercicio.

3) El día 13 de agosto de 2020 la Oficina de Control Interno utilizó la herramienta suministrada por la OAP, con el fin de determinar el funcionamiento de la misma desde la identificación de riesgos hasta la definición de acciones para impedir la materialización de riesgos, utilizando para el ejercicio la información de los riesgos de la OCI identificados en el mes de enero de 2020, como resultado se propusieron principalmente cambios en el espacio destinado a la valoración cualitativa y cuantitativa de controles, solidez individual y conjunta de controles para la determinación de los riesgos residuales.

Así mismo, se realizaron observaciones específicas como, la no inclusión del tipo riesgos de seguridad de la información en la hoja “2. IDENTIFICACIÓN”, la fórmula diseñada para buscar el resultado del impacto al escoger riesgos de gestión funcionó correctamente, pero no de la misma forma los riesgos de corrupción y por último en la hoja “7. ZONA DE RIESGO RESIDUAL”, existía un error en la combinación NO DISMINUYE – DIRECTAMENTE, todo ello comunicado en reunión virtual con el referente asignado por la OAP el día 13 de agosto de 2020.

4) El día 21 de agosto de 2020 la OAP realizó la primera socialización de la herramienta a los líderes de proceso y profesionales designados por dependencia, con el propósito de dar a conocer la nueva estructura y las modificaciones respecto al formato *Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 7*, publicada en la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, para posteriormente iniciar con las mesas de trabajo para la identificación y actualización de los riesgos de los procesos en el instrumento.

Frente al particular la Oficina de Control Interno desde los roles de enfoque de prevención y evaluación de la gestión de riesgos, requirió nuevamente ajustar los instrumentos con observaciones previas, por lo cual solicitó a la OAP revisar de nuevo dichas sugerencias para garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta antes de iniciar las mesas de trabajo para la actualización de los riesgos con las dependencias.

5) El día 27 de agosto de se realizó una reunión entre la OAP y la OCI para revisar nuevamente la herramienta propuesta, ajustada teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la OCI en reuniones anteriores, con lo cual el día 28 de agosto de 2020, la OCI procedió a verificar nuevamente el instrumento desde su rol,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

identificando la persistencia de algunos errores a nivel de formulas, se comunicó a la OAP los resultados y se programó una reunión final del instrumento para el 31 de agosto de 2020.

6) El día 31 de agosto de 2020 la OAP remitió la versión final ajustada de la herramienta para la gestión de riesgos, la OCI procedió a verificar el instrumento concluyendo que:

“Una vez analizada la matriz, se observó que está funcionando correctamente para los riesgos de corrupción, gestión y estratégicos, desde la hoja 1 Contexto, hasta la hoja 8 mapa de riesgos, de acuerdo a las revisiones y mesas de trabajo previas entre la OAP - OCI, y lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital -DAFP.

Por otro lado, la única recomendación (...) que queda por hacer, es que en lo sucesivo, la herramienta contemple la gestión de los riesgos de seguridad digital, ya que estos pueden estar presentes no sólo en la gestión de la oficina tics, sino en todos los procesos de la entidad, y su identificación parte de los activos de información de la entidad, sobre los cuales hay que identificar sus amenazas y vulnerabilidades en términos de integridad, confidencialidad o disponibilidad de la información, lo que supondría añadir algunas casillas en la hoja número 2, (ver la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital -DAFP, hojas 34 y 35)

Este trabajo puede articularse en el futuro entre la OAP y la Oficina Tics, para que se observe desde la perspectiva del instrumento de gestión de la información pública denominado "Registro de activos de información", del que habla el Decreto 1081 de 2015, capítulo 5, sección 1 y el correspondiente registro de activos de información la entidad.” (Negrilla fuera de texto) (Fuente correo electrónico del 31 de agosto de 2020, OCI – OAP).

En conclusión, de lo anterior, se puede determinar que la OAP en el periodo comprendido entre el 17 de julio hasta el 31 de agosto del 2020 efectuó las modificaciones a los instrumentos para la gestión de riesgos del IDIGER a saber, marco de referencia para la gestión de riesgos y matriz para la identificación de riesgos, con el concurso de las recomendaciones y observaciones de la OCI desde los roles de enfoque a la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, evidenciando un correcto funcionamiento de la herramienta para la identificación de riesgos propuesta por la OAP con corte a 31 de agosto de 2020, con lo cual es posible comenzar con la utilización de dicha herramienta para la actualización de los riesgos por proceso en el último cuatrimestre de la vigencia 2020 y para el inicio de la vigencia 2021, previa aprobación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

5.2. Actualización de la Resolución 149 de 2019 “se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”.

Observación 1: La Oficina de Control Interno observó que la Resolución 149 de 2019 por la cual “se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER” continua vigente y no ha sido modificada pese a las recomendaciones efectuadas en los informes de seguimiento con corte a 30 de agosto, 31 de diciembre de 2019 y 30 de abril de 2020, no obstante si se modificó el marco de referencia lo cual se evidenció con la publicación del documento ***“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, código DE-GU-01, versión 2***

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

vigente desde el 18/08/2020”, en el mapa de procesos de la entidad, así mismo se observó que dicho instrumento no se presentó para el análisis y aprobación del Comité institucional de Coordinación de Control Interno del IDIGER.

Criterio:

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFF:

“Monitoreo: en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán **monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción**.”

Monitoreo y Revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos (...)

Seguimiento: el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar **seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción**. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.” (Negrilla fuera de texto)

A su vez, la periodicidad cuatrimestral corresponde al *seguimiento* efectuado por la Oficina de Control Interno (Tercera línea de defensa) con base en el *monitoreo* permanente de los riesgos que realizan los responsables de proceso (primera línea de defensa) y la asesoría y acompañamiento por parte de la OAP (Segunda línea de defensa), tal y como lo indica el Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.

“Seguimiento:

✓ Lo efectúa el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

✓ Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

✓ Se publicará dentro de los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero.” (Negrilla fuera de texto).

Resolución 149 de 2019 por la cual “se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”, artículo 4, establece como responsables de la administración del riesgo “a la Dirección, Subdirectores y Jefes de Oficina (...) de acuerdo a los roles establecidos en la líneas de defensa (...)”; así mismo en el artículo 10, se estableció que en el “Monitoreo y Revisión”, **“Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus riesgos cada cuatro meses. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte”**. (Negrilla fuera de texto)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, código DE-GU-01, versión 2 vigente desde el 18/08/2020”: “Los líderes de proceso en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar mensualmente sus riesgos y si se da el caso ajustarlos”,

Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”

Resolución 264 de 2018, “Por el cual se establece el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

Resolución 130 de 2020, “Por el cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 264 de 2018”

Condición:

Frente a la actualización de la mencionada Resolución la Oficina Asesora de Planeación cuenta con la acción:

SEGRIESGOS19-2 vigencia 2020, descripción de la acción, fecha de inicio 27/01/2020, fecha de finalización 15/08/2020:

“Actualizar el marco de referencia y la resolución 149 de 2019, definiendo los conceptos y periodicidad de los monitoreos y seguimiento, de igual manera se incluirá los conceptos de solidez individual, solidez conjunta, apetito al riesgo y tolerancia al riesgo. Se socializará los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.” Negrilla fuera de texto, **tomado del Plan de mejoramiento OAP con corte a 15 de mayo de 2020.**

Sobre la cual informo:

Con corte a 30 de abril de 2020: “Actualmente se está revisando la Resolución 149 del 2019, se tiene una propuesta la cual debe ser revisada por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Se solicitará a la Oficina de Control Interno la ampliación de los tiempos de la acción. Se solicitará a la Oficina de Control Interno la ampliación de los tiempos de la acción.”

Con corte a 31 de agosto de 2020: **“Se ajusto el documento del marco de referencia y la resolución 149 de 2019, definiendo los conceptos y periodicidad de los monitoreos y seguimiento, de igual manera se incluirá los conceptos de solidez individual, solidez conjunta, apetito al riesgo y tolerancia al riesgo. La resolución 149 no se puede ajustar sin el documento del marco de referencia publicado.”** (Negrilla fuera de texto, tomado el plan de mejoramiento institucional con corte a 31 de agosto de 2020)

Así las cosas, efectivamente como indica la OAP en el reporte de avance de la acción SEGRIESGOS19-2, esta oficina observó el ajuste al marco de referencia y su publicación, no obstante lo anterior, pese a la mencionada actualización y expedición del Documento **“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, código DE-GU-01, versión 2 vigente desde el 18/08/2020”**, en el cual establece una periodicidad (mensual) para el monitoreo de los riesgos por parte de la primera y segunda línea de defensa, que facilita las posibilidades de evidenciar de manera más precisa y oportuna la posible materialización o cambios en la gestión de riesgos de la entidad, de acuerdo a observaciones de esta oficina en informes anteriores; al no haber publicado dicho documento, junto con la resolución derogatoria o modificatoria de la 149 de 2019, conlleva a esta última siga vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

Por lo tanto, persiste la diferenciación conceptual frente al monitoreo en los instrumentos de gestión de riesgo de la entidad a saber, el Documento **“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, código DE-GU-01, versión 2 vigente desde el 18/08/2020”**, y la **Resolución 149 de 2019**, toda vez que el primero en su numeral **apartado Monitoreo y seguimiento a los riesgos – reportes periódicos**, indica que **“Los líderes de proceso en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar mensualmente sus riesgos y si se da el caso ajustarlos”**, mientras que el segundo documento (Resolución 149 de 2019, artículo 10) establece que dicha periodicidad es cuatrimestral: **“Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus riesgos cada cuatro meses. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte”**.

Situación que ya había sido evidenciada en los informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de agosto, 31 de diciembre de 2019 y 30 de abril de 2020”

“Cabe resaltar que el monitoreo y revisión de los riesgos identificados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de los procesos (segunda línea de defensa no debe limitarse a una revisión y reporte cuatrimestral como indica la Resolución 149 de 2019 o trimestral como indica el marco de referencia, por lo cual, se deben unificar en ambos instrumentos los criterios con el fin de establecer el tiempo en el que se efectuará y dejará evidencia de la revisión y el monitoreo periódicos a los riesgos de corrupción.”

Por otro lado, es preciso mencionar que antes de proceder a la publicación en el mapa de procesos de la entidad, la actualización del marco y su resolución deben ser presentadas al Comité institucional de Coordinación de control Interno para su análisis y aprobación, tal como lo establecen las funciones de dicho comité en el Decreto 648 de 2017, **“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”**, artículo 2.2.21.1.6 **Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**, reglamentadas por el IDIGER mediante resolución 264 de 2018, artículo tercero, literal g, y resolución 130 de 2020.

Situación que había sido puesta en conocimiento por parte de la Oficina de Control Interno a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 9 de junio de 2020 asunto **“Remisión documentos Compromisos Mesa de Planeación estratégica 8 de junio”** en el cual se adjuntó entre otros documentos, el acta de reunión del Comité institucional de Coordinación de control Interno de fecha 27 de febrero de 2020, en donde se ejecutó la aplicación de lo establecido en la Resolución 264 de 2018, artículo 3, funciones, literal g, al presentar para aprobación de la dirección general y los integrantes del comité en ese momento el documento **“la política y el marco de referencia” - Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”**.

Causa:

Pese a que se actualizó el marco de referencia por parte de la OAP, pasando del documento, **Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”**, al documento **“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, código DE-GU-01, versión 2 vigente desde el 18/08/2020”**, no se presentó este último y la resolución modificatoria de la Resolución 149 de 2019 para aprobación del Comité Institucional de Control Interno, antes de su publicación, tal como se realizó en el la reunión del 27 de febrero de 2020 cuando se aprobó la versión 9 del 28/02/2020 mencionada; debido a un posible desconocimiento por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) de lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

establecido en el Decreto 648 de 2017 y las Resoluciones Internas 264 de 2018 y 130 de 2020 sobre las funciones del Comité Institucional de coordinación de control interno del IDIGER.

Consecuencia: Posible inoperancia de los instrumentos actualizados por parte de la OAP hasta tanto no sean analizados y aprobados por parte del Comité Institucional de coordinación de control interno del IDIGER.

Recomendación:

Dado que la OAP cuenta con un plan de mejoramiento asociado a las observaciones, anteriormente mencionadas, se recomienda implementar las correcciones inmediatas a las observaciones del presente informe, y documentarlas con la mayor celeridad posible teniendo en cuenta que se vienen trabajando desde el mes de junio de 2020, así mismo, registrar el avance en la acción documentada correspondiente, para posteriormente socializar y determinar los cambios en la gestión de riesgos a los que haya lugar con los responsables de proceso.

5.3 Monitoreo y Seguimiento de los riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2020.

Frente al monitoreo efectuado por los responsables con corte 31 de agosto de 2020 la Oficina de Control Interno, solicitó mediante comunicación interna 2020IE3289 del 24/08/2020:

“(…) remitir a más tardar el día 3 de septiembre de 2020 el reporte correspondiente al avance de las acciones (plan de tratamiento) planteadas para mitigar los riesgos categorizados en zona media, alta y extrema (después de controles), correspondiente al segundo cuatrimestre del 2020 (...) Para facilitar esta tarea, en atención al periodo de transición hacia la nueva metodología que se encuentra desarrollando la Oficina Asesora de Planeación, esta última dispuso del archivo Excel adjunto para realizar el reporte, donde ya se encuentran los riesgos en las zonas a diligenciar y es posible filtrar fácilmente su proceso.”

Con corte a 4 de septiembre 2020 la OCI recibió el reporte de riesgos en el formato establecido por la OAP de todas las dependencias del IDIGER, así como el documento consolidado por la OAP.

La Oficina de Control Interno observó el reporte de los 29 riesgos de corrupción vigentes con el seguimiento a cada una de las acciones de mitigación efectuadas en el periodo por los responsables de proceso, así mismo los responsables de proceso no reportan materialización de este tipo de riesgos con corte a 31 de agosto de 2020.

Por otro lado frente a los riesgos de gestión, se observó que el responsable del proceso “Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático”, reportó la materialización de tres (3) riesgos de gestión que se encontraban en la categoría de riesgos inherente bajo así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

Proceso	Descripción del Riesgo	Tipo de Control	Descripción del Control	Tipo de Control	Medida de Mitigación	Zona de Riesgo (Después de Controles)	Definición de la Acción	Indicador	¿Se materializó el riesgo?	Descripción de Monitoreo 31/08/2020	Resultado del Indicador 31/08/2020
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	Incumplimiento en los tiempos de respuesta establecidos y emisión extemporánea de los Documentos por una demanda superior a los promedios mensuales o solicitudes que contemplan la consulta de múltiples predios, lo anterior considerando que, con el número de contratistas actual, se está respondiendo al límite del tiempo, por lo cual, cualquier ausencia de uno de los contratistas generará traumatismos e incumplimiento en los tiempos de respuesta.	Gestión	Clasificar por complejidad las solicitudes, y verificar en el aplicativo CORDIS las fechas de entrada y posible fecha de emisión del Documento, registrando en el documento de entrada estas fechas, de acuerdo con los tiempos asignados.	PREVENTIVO	EVITAR EL RIESGO	ZONA RIESGO BAJA	Realizar continuamente seguimiento a las fechas de vencimiento de las solicitudes y determinación de las solicitudes que requieren respuestas parciales o cortes de términos.	Número de predios certificados / Número de solicitudes	Si	Se materializó el incumplimiento en la emisión de certificaciones debido a que los funcionarios y contratistas del grupo son nuevos en el abordaje de estas temáticas y funciones. Los tiempos de demora en la emisión de certificaciones se presentó durante los primeros meses de trabajo en casa debido principalmente a la falta de experiencia de los miembros del equipo. con el tiempo ha mejorado la productividad llegando a cero certificados emitidos fuera de tiempo en el mes de agosto.	1,49

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

Proceso	Descripción del Riesgo	Tipo de Control	Descripción del Control	Tipo de Control	Medida de Mitigación	Zona de Riesgo (Después de Controles)	Definición de la Acción	Indicador	¿Se materializó el riesgo?	Descripción de Monitoreo 31/08/2020	Resultado del Indicador 31/08/2020
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	Incumplimiento en los tiempos de respuesta por parte de los servidores públicos por fallas en las plataformas externas e internas (SINUPOT, CATASTRO, GEOPORTAL, SIG PREDIAL, SIRE)	Gestión	Verificar en el aplicativo CORDIS las fechas de entrada y posible fecha de emisión del Documento de acuerdo con los tiempos asignados	PREVENTIVO	EVITAR EL RIESGO	ZONA RIESGO BAJA	Realizar en cada oportunidad el reporte mediante el aplicativo ARANDA de las fallas en SIRE y SIG PREDIAL	Número de reportes de ARANDA / Número de oficios emitidos extemporaneamente	Si	Debido a al ataque cibernético a las plataformas y correos del IDIGER a partir del 28 de junio de 2020 y durante una semana y media aproximadamente no se tuvo acceso a las plataformas SIRE y SIG PREDIAL, e intermitentemente a los correos institucionales, lo cual afectó la elaboración de los documentos técnicos y las consultas en las plataformas necesarias para este fin.	
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	La información cartográfica que se genera se encuentra desactualizada o sin claridad de la actualización necesaria.	Gestión	Generar una versión actualizada de la información geográfica en el servicio web de forma periódica (cada 15 días calendario), para la consulta de las demás dependencias de la entidad, siendo claro cuales conceptos se han emitido de manera oficial y cuales se encuentran en elaboración.	PREVENTIVO	REDUCIR EL RIESGO	ZONA RIESGO BAJA			Si	Debido a la falta de recursos, el proceso de actualización se vio afectado, habiendo una disparidad entre conceptos emitidos vs los conceptos cargados en la Base de Datos Corporativa. Se han emitido durante el semestre un total de 18 Conceptos Técnicos de los cuales se encuentran cargados 12 en la base de datos geográfica corporativa.	67%

Fuente: Consolidado OAP con corte a 31 de agosto de 2020.

Recomendación: Se recomienda al responsable de proceso Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático, analizar y revalorar los riesgos materializados ajustando si aplica el cálculo en zona de riesgo, así mismo con el apoyo de la segunda línea de defensa, revisar la pertinencia de las acciones realizadas, el diseño y ejecución de controles y desarrollar lo manifestado en el Marco de Referencia de Riesgos que indica: *En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Primera Línea de Defensa informarán a la segunda línea de defensa (OAP) sobre la materialización detectada, enviando el respectivo plan de mejoramiento de acuerdo al procedimiento SEC-PD-08 Plan de Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas).*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: SEC-FT-36</p>
		<p>Fecha emisión: 19/03/2020</p>
	<p>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>Versión: 1</p>

5.4 Avance del componente de gestión de riesgos de Corrupción del plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2020 con corte a 31 de agosto.

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Objetivo del Componente: La implementación de este componente busca la estructuración de las herramientas de gestión que permitan identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

POLITICA MIPG	1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance Reporte OAP	Reporte OAP	Seguimiento Oficina de Control Interno
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subcomponente 1 Política de Administración de Riesgos	1.1	Revisión y actualización del marco de referencia de gestión de riesgos y aprobación del mismo por parte del Comité institucional de gestión y desempeño	Aprobación del documento y publicación en página web	Oficina Asesora de Planeación Comité Institucional de gestión y desempeño, comité de control Interno	30/03/2020	100%	<p>31 de agosto 2020: Se realiza un nuevo ajuste al documento marco de referencia el cual se encuentra publicado en la página del IDIGER. https://www.idiger.gov.co/documents/20182/605568/DE-GU-01+Guia+Marco+de+Referencia+para+la+Administraci%C3%B3n+Riesgos.pdf/64f5b40c-3dcf-4699-a267-6e7882ae739c, se encuentra en proceso el acto administrativo.</p>	<p>Se evidencia en la versión Código: DE – GU - 01 Versión: 2 Página: 1 de 24 Vigente desde: 18/08/2020 la actualización de la Guía con los ajustes realizados de acuerdo a las recomendaciones al mapa de riesgos de corrupción por parte de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Aun así, esta versión no se ha socializado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno donde debe aprobarse antes de su implementación. Se registra avance, pero no cumplimiento del 100% hasta ser aprobado por esta instancia. 90%</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: SEC-FT-36</p>
		<p>Fecha emisión: 19/03/2020</p>
	<p>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>Versión: 1</p>

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Objetivo del Componente: La implementación de este componente busca la estructuración de las herramientas de gestión que permitan identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

POLITICA MIPG	1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance Reporte OAP	Reporte OAP	Seguimiento Oficina de Control Interno
	Subcomponente 2 Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Revisión de la matriz de identificación de riesgos por parte de los líderes de los procesos, actualización de riesgos de corrupción y verificación de controles y acciones, de acuerdo al marco de referencia de gestión de riesgos	Realizar 4 mesas de trabajo en el año por procesos para revisar y actualizar los riesgos de corrupción	Todos los procesos	31/12/2020	20%	<p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>En el plan de mejoramiento Oficina Asesora de planeación, existe una acción en la cual se tiene en cuenta la identificación, evaluación y generación de controles a la Matriz de riesgos de corrupción y proceso y cuya acción registra que se cotejará la Matriz base con la que la que Control Interno realiza la evaluación de la muestra para la validación de los riesgos con el instrumento que actualmente se utiliza para la evaluación de riesgos, de igual manera conjuntamente con la oficina TIC's se verificará la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, con el fin de identificar los posibles errores de cálculo en el riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles, de igual manera se realizará informe sobre el monitoreo que la oficina asesora de planeación realice sobre el diligenciamiento de la valoración en el diseño de los controles; Se dejará registro y compromisos de las reuniones efectuadas con los responsables de proceso mediante las cuales socializa, explica,</p>	Se recomienda una vez actualizada la matriz de riesgos de corrupción cumplir con la meta establecida de 4 mesas de trabajo por proceso, en las cuales se revisen los controles y acciones de los riesgos. Así mismo indicar en el resultado del avance cuantas mesas se han realizado y cuantas mesas se tienen programadas. 20%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: SEC-FT-36</p>
		<p>Fecha emisión: 19/03/2020</p>
	<p>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>Versión: 1</p>

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Objetivo del Componente: La implementación de este componente busca la estructuración de las herramientas de gestión que permitan identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

POLITICA MIPG	1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance Reporte OAP	Reporte OAP	Seguimiento Oficina de Control Interno
								<p>resuelve inquietudes y se diligencian los instrumentos diseñados para la gestión del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar el entendimiento y aplicación por parte de los responsables de la primera línea de defensa, el diligenciamiento correcto de todas las variables del instrumento definido desde la identificación del riesgo hasta la materialización o reporte de actividades de manejo de riesgo; por lo anterior la Oficina Asesora de planeación se encuentra en verificación de dicha matriz y de esta manera dar inicio a las mesas de trabajo.</p> <p>SMED: Se realiza revisión y seguimiento a los riesgos de corrupción, según la Matriz de Riesgos. Se involucra en la Matriz de Riesgos de Corrupción al Centro Distrital de Reserva y Logística, La Línea de Ayudas Humanitarias y Línea de Sistema de Transporte Vertical, en las cuales no se evidencia materialización de los riesgos.</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: SEC-FT-36</p>
		<p>Fecha emisión: 19/03/2020</p>
	<p>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>Versión: 1</p>

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Objetivo del Componente: La implementación de este componente busca la estructuración de las herramientas de gestión que permitan identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

POLITICA MIPG	1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance Reporte OAP	Reporte OAP	Seguimiento Oficina de Control Interno
Participación ciudadana en la gestión pública	Subcomponente 3 Consulta y divulgación	3.1	Socializar el marco de referencia de gestión de riesgos del IDIGER, con los servidores públicos. Publicación en página web	Marco de referencia publicado y socializado en página web y en los canales de comunicación interna. Socialización del documento en reunión de Líderes	Oficina Asesora de Planeación Comunicación	30/04/2020	100%	<p>Comunicaciones Se publicó en el mes de enero por redes sociales con el fin que la ciudadanía aportara al Plan Anticorrupción y además, por correo interno se socializó el documento ya finalizado. Se adjunta a este archivo las evidencias de publicación en redes sociales y el correo electrónico interno enviado.</p> <p>Oficina Asesora de Planeación Se realizó la revisión y actualización del marco de referencia de gestión de riesgos y aprobación del mismo por parte del Comité institucional de gestión y desempeño, el mismo se encuentra publicado en el link https://www.idiger.gov.co/resultados?q=marco%20de%20referencia para su consulta 31/08/2020: Se ajusto el documento marco de referencia y se encuentra publicado en el link https://www.idiger.gov.co/documents/20182/605568/DE-GU-01+Guia+Marco+de+Referencia+para+la+Administraci%C3%B3n+de+Riesgos.pdf/64f5b40c-3dcf-4699-a267-6e7882ae739c, el acto administrativo esta en proceso de elaboración.</p>	<p>Se evidencia en la versión 2 de la Guía los ajustes realizados con los ajustes recomendados en los informes de la Oficina de Control Interno, en relación al mapa de riesgos de corrupción</p> <p>Aun así, esta versión no se ha socializado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno donde debe aprobarse antes de su implementación. Se registra avance, pero no cumplimiento del 100% hasta ser aprobado por esta instancia. 90%</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: SEC-FT-36</p>
		<p>Fecha emisión: 19/03/2020</p>
	<p>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>Versión: 1</p>

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Objetivo del Componente: La implementación de este componente busca la estructuración de las herramientas de gestión que permitan identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

POLITICA MIPG	1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance Reporte OAP	Reporte OAP	Seguimiento Oficina de Control Interno
		3.2.	Socializar y revisar las observaciones y aportes a la matriz de riesgos, generados por las partes interesadas y grupos de valor mediante la publicación del mismo en la página web de la Entidad.	Informe de observaciones recibidas, con las adecuaciones correspondientes	Oficina Asesora de Planeación Comunicación	30/05/2020	100%	31/08/2020: Se actualizo la matriz de riesgos de acuerdo con las observaciones de la OCI, así mismo según indagación con la oficina de Comunicaciones y la profesional Ana Milena Álvarez quien formulo la matriz indica que si bien se realizó la convocatoria la ciudadanía no reporto sugerencias en la construcción del PAAC y del mapa de riesgos de corrupción.	Se evidencia en la versión Código: DE – GU - 01 Versión: 2 Página: 1 de 24 Vigente desde: 18/08/2020 la actualización de la Guía con los ajustes realizados de acuerdo a las recomendaciones al mapa de riesgos de corrupción por parte de la Oficina de Control Interno. La Oficina de Control Interno frente al link dispuesto, reportó observaciones y aunque se evidencia correo electrónico del día 31 de agosto de 2020 de la reunión realizada para la actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción entre las áreas Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, en la que se informa que fue actualizada de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se encuentra pendiente la adecuación de la matriz que presenta errores de cálculo. Frente a la actividad: Informe de observaciones recibidas, con las adecuaciones correspondientes se ha realizado lo siguiente: Puesta en conocimiento de la matriz en página web, recepción de observaciones, adecuación de metodología, quedando pendiente: aprobación de la metodología y su adecuación de matrices por proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: SEC-FT-36</p>
		<p>Fecha emisión: 19/03/2020</p>
	<p>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020</p>	<p>Versión: 1</p>

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Objetivo del Componente: La implementación de este componente busca la estructuración de las herramientas de gestión que permitan identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

POLITICA MIPG	1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance Reporte OAP	Reporte OAP	Seguimiento Oficina de Control Interno
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	4.1	Realizar monitoreo y revisión a los riesgos de corrupción, incluyendo acciones de mejora para mitigar el riesgo	4 informes de Monitoreo a riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación	Cuatro veces al año Enero 2020 Abril 2020 Agosto 2020 Diciembre 2020	20%	31/08/2020; Se elaborará un informe de seguimiento que contiene los cuatro periodos el cual se entregará en el próximo reporte.	Se recomienda realizar los 4 monitoreos a el Mapa de Riesgos de Corrupción. 20%
	Subcomponente 5 Seguimiento	5.1	Realizar seguimiento y evaluación a la identificación de riesgos desarrollada y gestionada en los mapas de riesgos de corrupción, verificando la efectividad de los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados.	Informe de Seguimiento a la matriz de gestión de riesgos	Oficina de Control Interno	tres veces al año Mayo 2020 Septiembre 2020 Enero 2021	66%	La Oficina de Control Interno solicitó a los responsables del Mapa de Riesgos de Corrupción y mediante memorando interno 2020IE3289 del 24/08/2020 y correo electrónico del día 24 de agosto de 2020 19:58 pm emitir a más tardar el día 3 de septiembre de 2020, evidencias de cumplimiento y gestión de las acciones encaminadas a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción por parte de los responsables de los procesos como insumo para la elaboración del informe correspondiente.	Se remitió a la dirección general y a la OAP el Informe verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” PAAC 2020, con corte a 31 de agosto de 2020, mediante comunicación interna 2020IE3574 del 14 de septiembre de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

-Por medio del presente informe la Oficina de Control Interno realizó la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” del PAAC 2020, con corte a 31 de agosto de 2020.

-Los resultados del presente informe se refieren a la información consultada en la página web de la entidad, la información remitida los responsables de la primera y segunda línea de defensa con corte del 31 de agosto de 2020 y no se hacen extensivos a otros soportes o información adicional.

- Se puede determinar que la OAP en el periodo comprendido entre el 17 de julio hasta el 31 de agosto del 2020 efectuó las modificaciones a los instrumentos para la gestión de riesgos del IDIGER a saber, marco de referencia para la gestión de riesgos y matriz para la identificación de riesgos, con el concurso de las recomendaciones y observaciones de la OCI desde los roles de enfoque a la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, evidenciando la adecuación de la herramienta para la identificación de riesgos propuesta por la OAP con corte a 31 de agosto de 2020, con lo cual se recomienda iniciar su implementación para la actualización de los riesgos por proceso en el último cuatrimestre de la vigencia 2020 y para el inicio de la vigencia 2021, previa aprobación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Así las cosas, la gestión de riesgos de corrupción y operativos del IDIGER y su Sistema De Control Interno, efectuado por la primera y segunda línea de defensa con corte a 31 de agosto de 2020, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y demás normatividad complementaria aplicable, ha reflejado avances derivados de la progresiva interacción entre segunda y tercera línea de defensa y requiere ajustes puntuales mencionados en el informe para su correcta aplicación en lo sucesivo de la vigencia 2020.

-Frente a los riesgos reportados como materializados por el proceso de Conocimiento del Riesgo y Análisis del Cambio Climático se requiere realizar lo indicado por el marco de referencia de gestión de riesgos vigente: *“En caso de materializarse un riesgo, los responsables de la Primera Línea de Defensa informarán a la segunda línea de defensa (OAP) sobre la materialización detectada, enviando el respectivo plan de mejoramiento de acuerdo al procedimiento SEC-PD-08 Plan de Mejoramiento (Acciones preventivas y correctivas)”*. Por lo tanto, se disponen de ocho (8) días hábiles posteriores a la radicación de este informe para establecer las acciones de mejora respectivas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

Recomendaciones:

Debido a que la OAP cuenta con un plan de mejoramiento para subsanar las situaciones evidenciadas en el presente informe frente a la actualización y ajuste de la metodología institucional de gestión de riesgos, no es necesario registrar un nuevo plan de mejoramiento sobre el particular, pero si para aquellos riesgos reportados como materializados por la primera línea de defensa o líderes de procesos. Así mismo se relacionan las siguientes recomendaciones para ejecutar las correcciones a las que haya lugar respecto el marco de referencia para la gestión de riesgos, formato mapa de riesgos y Resolución 149 de 2019, en las acciones SEGRIESGOS19-1, SEGRIESGOS19-2 y SEGRIESGOS19-3:

En las reuniones a las que haya lugar con los responsables de proceso para definir los ajustes correspondientes a los riesgos de corrupción y gestión, con el nuevo instrumento, se recomienda hacer especial énfasis, en la identificación de riesgos, diseño de controles y definición adecuada de acciones para mitigar riesgos moderados, altos y extremos (riesgo residual después de controles), así mismo, se recomienda que en estos escenarios se permitan valorar desde los distintos procesos, el impacto de la Declaratoria de la Calamidad Pública en la gestión de los riesgos de la entidad, considerando los lineamientos que han expedido la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Director Del Departamento Administrativo de la Función Pública y Director de la Agencia Nacional de Contratación Pública, para la identificación e inclusión de los riesgos a los que haya lugar.

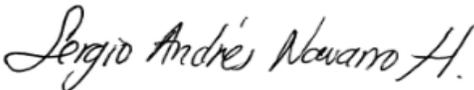
Para tal fin se recomienda la revisión de la Circular Conjunta 100-008-2020 asunto: Recomendaciones de Transparencia Necesarias para la Ejecución de Recursos y Contratación en el Marco del Estado de Emergencia derivado del Covid-19 de la vicepresidente de la República, Secretaria de Transparencia De La Presidencia De La República, Director Del Departamento Administrativo de la Función Pública y Director De La Agencia Nacional De Contratación Pública y la Directiva 16 de la Procuraduría General De La Nación con asunto: Prevención de Riesgos que pueden presentarse en procesos de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Causa de la Pandemia Covid19 y Medidas de Control.

Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019, con el fin de que reglamente el documento **“Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, código DE-GU-01, versión 2 vigente desde el 18/08/2020”**, así mismo, presentarlos para el análisis y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y las Resoluciones Internas 264 de 2018 y 130 de 2020. Posteriormente, socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa.

Se recomienda crear en el numeral 6 “Planeación” un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen de manera organizada, las modificaciones realizadas a la matriz de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP y los responsables de proceso (segunda línea de defensa), la gestión realizada por la OAP en cuanto a mesas de trabajo para la mejora de los riesgos en función de su rol de asesoría permanente, así como y el monitoreo efectuado por la OCI en cumplimiento de la política de riesgos incluida en el documento, **Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y corrupción, código DE-GU-01, versión 2 vigente desde el 18/08/2020”**, y la normatividad vigente.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	Versión: 1

-Se recomienda frente al monitoreo y asesoría por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora De Planeación), dejar evidencia de las reuniones efectuadas con los responsables de proceso mediante las cuales socializa, explica, resuelve inquietudes y se diligencian los instrumentos diseñados para la gestión del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar el entendimiento y aplicación por parte de los responsables de la primera línea de defensa, el diligenciamiento correcto de todas las variables del instrumento definido desde la identificación del riesgo hasta la materialización o reporte de actividades de manejo de riesgo.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
			
Sergio Andrés Navarro Hernández Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		Diana Karina Ruiz Perilla. Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	14/09/2020.	Fecha:	14/09/2020.